



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **23 DIC 2014**

Doctora
MIRYAM MARLENY HINCAPIE CASTRILLON
Subcontadora General y de Investigación
Contaduría General de la Nación
Calle 95 No. 15 – 56
Bogotá D.C
4926400

Fecha de Radicado	30 de octubre de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2014 - 606- CONSULTA
Tema	Manejo de un contrato estatal de asociación, suscrito entre una entidad territorial del orden municipal y una organización sin ánimo de lucro.

Respetado doctor:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública", me permito trasladar la consulta formulada por el señor RUBEN DARIO BOHORQUEZ RINCON (documento adjunto), por considerarlo de su competencia, en el sentido de establecer el manejo de un contrato estatal de asociación, suscrito entre una entidad territorial del orden municipal y una organización sin ánimo de lucro.

Sabré apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

Wilmar Franco

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios
Proyectó: CCL
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C. 23 DIC 2014

Señor

RUBEN DARIO BOHORQUEZ RINCON

Calle 192 No. 11 A - 51 Interior 5 Torre 3 Apto 902

Urbanización Laplace

Localidad de Usaquén

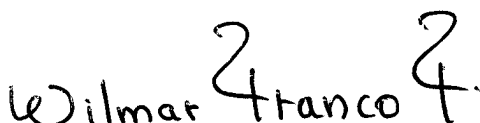
Ciudad

rubenbohorquezr35@hotmail.com

REFERENCIAS	
Fecha de la Consulta	30 de Octubre de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014 - 606 – Consulta
Tema	Consulta sobre un contrato estatal de asociación.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Subdirectora General y de investigación de la Contaduría General de la Nación, calle 95 No. 15 - 56, por considerarlo de competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Carlos A. Castro Losada
Consejero Ponente: WFF
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP